

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****162****MADRID NÚMERO 33****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. FERNANDO BENÍTEZ BENÍTEZ, LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA en sustitución del Juzgado de lo Social nº 33 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 178/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. MARIA LUISA PICAZO CASADO frente a FUNDACION UPDEA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

**FALLO**

Que estimando la demanda interpuesta por Dña. MARIA LUISA PICAZO CASADO frente a FUNDACIÓN UPDEA debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.156,52 euros más el 10% de interés de mora, y se condena a la demandada a estar y pasar por la presente resolución con las consecuencias jurídicas y económicas inherentes a la misma.

Sin pronunciamiento respecto al FOGASA sin perjuicio de la responsabilidad legal que pudiera derivarse para ella.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a FUNDACION UPDEA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiuno de mayo de dos mil veintiuno.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
(en sustitución legal)

(03/18.668/21)

